



**LA SECRETARIA GENERAL DEL SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA
(SG-SICA)**

A través del

**PROGRAMA DE POLITICA Y LEGISLACION AMBIENTAL DE LA COMISION
CENTROAMERICANA DE AMBIENTE Y DESARROLLO (CCAD-PROLEGIS)**

y

**LOS FISCALES GENERALES, PROCURADORES GENERALES Y PROCURADORES
AMBIENTALES DE LOS PAISES MIEMBROS DE CCAD**

Suscriben el presente

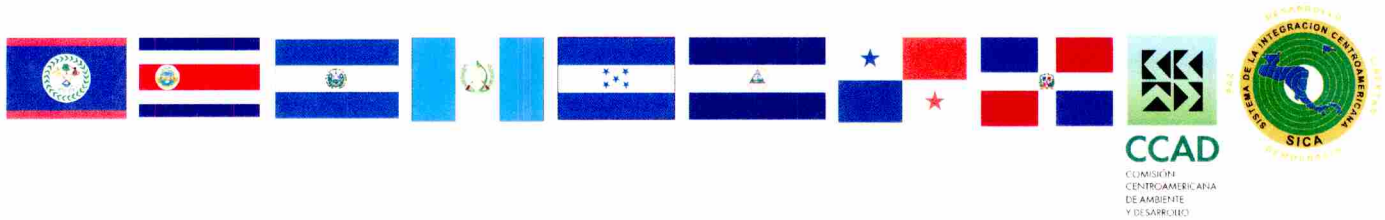
**MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA
“RED DE OBSERVANCIA y APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE VIDA SILVESTRE DE
CENTRO AMERICA Y REPUBLICA DOMINICANA”**

CONSIDERANDO que la geografía e infraestructura del territorio de los países del SICA presta condiciones estratégicas para el desarrollo sostenible de la región, por lo que es fundamental contribuir a frenar, de manera conjunta, el tráfico ilícito internacional de especies, partes y derivados de flora y fauna silvestre.

RECONOCIENDO de igual forma, que es de especial relevancia el establecer mecanismos de cooperación a nivel regional que faciliten el descubrimiento de organizaciones de tráfico internacional, la investigación y la persecución penal de los delitos ambientales que atenten contra toda forma de vida silvestre.

RECORDANDO que los países que forman el Sistema de Integración Centroamericana (SICA), son miembros de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES), de la Convención sobre Diversidad Biológica, y del Convenio para la Conservación de la Biodiversidad y la Protección de Áreas Silvestres Prioritarias en América Central.

CONOCIENDO que se ha promovido en el marco del Programa de Política y Legislación Ambiental (PROLEGIS) de CCAD, con el auspicio del Departamento del Interior de los Estados Unidos de América (USDOJ), el establecimiento de una Red de Observancia y Aplicación de la Normativa de Vida Silvestre de Centroamérica y República Dominicana.

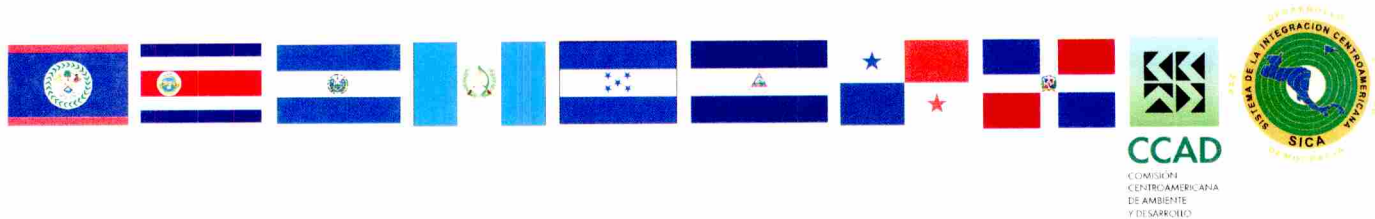


Han llegado al siguiente entendimiento:

PRIMERO: Crear la Red de Observancia y Aplicación de la Normativa de Vida Silvestre de Centroamérica y República Dominicana, la que reunirá a los Ministerios Públicos, Procuradurías Generales y Procuradurías Ambientales de la región.

SEGUNDO: El objetivo primordial de la Red de Observancia y Aplicación de la Normativa de Vida Silvestre de Centroamérica y República Dominicana, es constituir un foro para la cooperación, el intercambio de experiencias, la promoción, la difusión y el fortalecimiento del Ministerio Público y de la Procuraduría, para aplicar políticas y estrategias en el combate de la criminalidad en materia de tráfico nacional e internacional de la flora y fauna silvestre, partes y derivados en la región de Centroamérica y República Dominicana, a través de los siguientes mecanismos:

- 1.- Estrechar los lazos de cooperación entre los Fiscales Generales, Procuradores Generales y Procuradores Ambientales de la región Centroamericana y República Dominicana, mediante la coordinación que permita la aplicación efectiva de la legislación que rige la conservación, comercio y uso sostenible de la flora y fauna silvestre.
2. Designar como puntos focales de cada país en la Red de Observancia y Aplicación de la normativa de Vida Silvestre a los Fiscales y Procuradores Ambientales de los países miembros.
3. Crear mecanismos para lograr que las instituciones gubernamentales como Ministerios de Ambiente, Ministerio de Agricultura, Aduanas, Policías, Fuerzas Armadas, Autoridades CITES y otros entes de los países miembros se inserten en la Red de Observancia y Aplicación de la Normativa de Vida Silvestre y su fortalecimiento donde ya existe.
4. Procurar, en coordinación con CCAD, la asistencia jurídica internacional para la aplicación de las leyes que rigen la conservación, comercio y uso sostenible de la fauna y flora silvestre, la obtención de evidencias, el intercambio de información, proporcionando asistencia técnica y desarrollando protocolos para comunicaciones oficiales entre los países miembros, a fin de combatir este tipo de criminalidad.
5. Crear Redes Nacionales a lo interno de cada país miembro, como mecanismos de dirección funcional entre los Fiscales y Procuradores Ambientales con los funcionarios de



las Direcciones Generales de Aduanas, Policías Nacionales, Policía Internacional (INTERPOL) y Autoridades de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (CITES), y otras instituciones gubernamentales, para lograr una efectiva aplicación y cumplimiento de la normativa de vida silvestre.

6. Promover y mantener a través de CCAD, relaciones de colaboración y gestión de recursos con instituciones y organismos internacionales, intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales que procuren el respeto de los acuerdos internacionales que protegen la flora y fauna silvestre.

7. Coordinar conjuntamente con CCAD y las instituciones correspondientes, actividades de capacitación para funcionarios administrativos y operadores de justicia que incidan en la aplicación de la normativa de vida silvestre.

8. Promover en conjunto con CCAD, programas de formación que incluyan la elaboración de publicaciones y otros materiales para fortalecer la capacidad de respuesta de los aplicadores de la normativa de vida silvestre.

Los Fiscales Generales, Procuradores Generales y los Procuradores Ambientales coordinarán con las instituciones que integran la Red, la elaboración de un plan de trabajo regional que será la base para los planes nacionales, los cuales serán ejecutados en cada país miembro.

La Secretaría Ejecutiva de CCAD ejercerá las funciones de Secretaría Técnica de este acuerdo.

Este Memorándum de Entendimiento entrará en vigencia en la fecha que el mismo sea firmado por los Fiscales Generales, Procuradores Generales y Procuradores Ambientales de los países miembros de la Red y su plazo es indefinido.

Este Memorándum de Entendimiento podrá ser modificado por mutuo consentimiento y en forma escrita por parte de las autoridades supra mencionadas, razonando los motivos.

San José, Costa Rica, a los seis días del mes de Septiembre del año dos mil diez.



Lillian Gómez Mora
Fiscal General a.i.
Costa Rica

Romeo Benjamín Barahona
Fiscal General
El Salvador

María Encarnación Mejía de Contreras
Fiscal General Interina
Guatemala

Radhámés Jiménez Peña
Procurador General
República Dominicana

Gilberto Ochoa Vásquez
Procurador del Ambiente
y Recursos Naturales
Honduras

Luis Alberto Rubí
Fiscal General
Honduras

Julio Centeno Gómez
Fiscal General
Nicaragua

Giuseppe Bonissi
Procurador General
Panamá

Oscar Ramjeet
Fiscal General
Belice

Juan Daniel Alemán Gurdían
Secretario General
SICA